



## PLENO

SESIÓN 6

DÍA 27 DE ABRIL DE 2010

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día veintisiete de Abril de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, la Señora Concejala Doña Maria Yolanda Garcia Gamarra, el Señor Concejala Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejala Doña Susana Garcia Labiano, el Señor Concejala Don Lucas Jesús Salazar Fernández, el Señor Concejala Don Andres Malfaz Prieto, el Señor Concejala Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejala Don Pedro Rodriguez Alutiz, el Señor Concejala Don Jose Mario Fernandez Montoya, el Señor Concejala Don Luis Francisco Salazar González, el Señor Concejala Don Jose Luis Gonzalez Sanchez, la Señora Concejala



Doña Maria Angeles Garcia Blasco, la Señora Concejales Doña Natalia Olarte Gamarra, el Señor Concejales Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejales Doña Susana Tubia Pita, la Señora Concejales Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Justifica su ausencia la Señora Concejales Doña Diana María Mata Cuadrado.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DÍAS 23 DE FEBRERO, 9 DE MARZO, 25 DE MARZO Y 13 DE ABRIL DE 2010.**

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento de los borradores de las actas de las sesiones de los días 23 de febrero de 2010, 9 de marzo de 2010, 25 de marzo de 2010 y 13 de abril de 2010, no se procedía a su lectura.

Se comunica a los Sres. Asistentes por la Sra. Secretaria que se ha producido un error en el nombre del Presidente de las sesiones, y que se procederá a su corrección.

El Sr. Rodríguez comenta que en el acta de la sesión de 23 de febrero no aparecen los ruegos y preguntas formulados por el Grupo Municipal Socialista.

La Sra. Secretaria comprueba que efectivamente han desaparecido por un error, y por tanto propone se deje pendiente para su aprobación en la siguiente sesión ordinaria una vez subsanada dicha omisión. Así se acuerda por unanimidad de los presentes.

No habiendo nada más que alegar, las actas de las sesiones de 9 de marzo, 25 de marzo y 13 de abril son aprobadas por unanimidad de los presentes.



## **2.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CESIÓN DE DOS SOLARES EN C/ SANTIAGO N° 4 Y 6 A LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**

La Sra. Secretaria procede a la lectura de la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la propuesta.

La propuesta es aprobada por la unanimidad de los presentes en los siguientes términos:

Examinado el expediente iniciado a instancia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la cesión gratuita de dos solares de titularidad municipal, ubicados en la calle Santiago n° 4 y 6 para la construcción de un edificio sede de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Haro.

Visto acuerdo definitivo de cesión adoptado por el Pleno el 9 de agosto de 2005 y la rectificación del mismo de 21 de marzo de 2006.

Visto el escrito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 29 de junio de 2009, por el que se propone la prórroga del periodo para el inicio de las obras, contemplado en la cláusula b) del acuerdo de 9 de agosto de 2005 y que finalizaría el 10 de agosto de 2010; hasta el 31 de diciembre de 2013.

Atendido el interés del Ayuntamiento en que se sitúe la nueva sede de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en dichos terrenos y con el fin de otorgar las máximas facilidades posibles para ello, en aras del interés general de los vecinos de Haro.

Visto el informe de la Secretaria General de la Corporación.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha de 22 de abril de 2010.

Visto lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:



1).- Conceder a la Agencia Estatal de Administración Tributaria la ampliación del periodo para el inicio de las obras de construcción de un edificio sede de la Administración en la calle Santiago nº 4 y 6, contemplado en la cláusula b) del acuerdo plenario de 9 de agosto de 2005, hasta el 10 de agosto de 2013.

2).- Comunicar el presente acuerdo a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3).- Proceder a inscribir en el Registro de la Propiedad la modificación de la presente condición, siendo de cuenta de la Agencia Tributaria los gastos que se ocasionen por dicha inscripción.

4).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Patricio Capellán Hervías, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos necesarios.

### **3.- MODIFICIACION DE LA RPT: AMORTIZACION PT 33 Y UNA PLAZA DEL PT 44.**

La Sra. Secretaria procede a la lectura de la propuesta. A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sr. Alcalde: Pide a la Sra. Secretaria que no aparezcan en los enunciados palabras con siglas que pueden dar lugar a confusión, sino que aparezcan las palabras completas.

Sra. Garcia Labiano: Considera que la externalización de los servicios es un sinónimo de destrucción de empleo público, y señala que entre las labores del puesto de servicios múltiples hay varias tareas y que en su día se modificó para añadir la retirada de vehículos de la vía pública. Dice que no están de acuerdo con la externalización de los servicios puesto que consideran que no es más beneficioso para el servicio, y cuesta más a los jarreros, y que tampoco están de acuerdo con la desaparición de este puesto de trabajo puesto que consideran que era una plaza comodín que podía servir como



apoyo a la brigada. En cuanto a la plaza 44 dice que algo parecido, y que no entienden tampoco su eliminación ya que el polideportivo está cerrado una vez a la semana por descanso del personal. Finaliza su intervención solicitando que se revise la Relación de puestos de trabajo porque consideran que está obsoleta.

Sr. Asenjo: Dice que el puesto 33 se amortiza porque el propio funcionario dijo que no podía cumplirlo porque vivía en Vitoria y le creó problemas de ansiedad y por tanto creó muchos problemas y pidió la y se presentó a otras oposiciones para trabajar en otro Ayuntamiento, mientras tantoñade, se contrató a una empresa y se dieron cuenta de que el servicio era más efectivo y no es más caro. En cuanto al otro puesto, aclara que se trata de una media jornada y se amortiza porque ya se ha externalizado y no tiene sentido que se mantenga este puesto. Por tanto entiende que ambos están plenamente justificados.

Sra. Garcia Labiano: Comenta que las plazas son plazas y las personas, personas y no hay que mezclarlo, que sí es verdad que el empleado que ocupaba la plaza de operario de servicios múltiples pidió una excedencia y cuándo se externalizó pidió que se modificara el puesto de trabajo, y se le dijo que no, entiende que la situación del trabajador no tiene nada que ver con la plaza. Dice que no ve el ahorro por ninguna parte, y que no debería ahorrarse en puestos de trabajo sino en otras cosas.

Sr. Asenjo: Manifiesta que la mesa de negociación lo entendió perfectamente, y si se hubiera accedido a lo que quería el trabajador sería el único funcionario de la brigada y no les parecía justo por tanto considera que han hecho lo correcto.

Sr. Alcalde: Dice que este Ayuntamiento lo que intenta hacer es ahorrar que es la obligación del equipo de gobierno, entiende que pueda haber discrepancias, pero creen que es lo correcto.

Finalizado el debate se procede a la votación de la propuesta.



Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. García Blasco, la Sra. Olarte, la Sra. Tubia, el Sr. Alcalde, el Sr. Asenjo, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Malfaz y el Sr. Rioja. Votan en contra la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sr. Rodríguez, el Sr. Fernández, el Sr. Salazar González y el Sr. Salazar Fernández.

Resultando la propuesta aprobada por 10 votos a favor y 6 en contra en los siguientes términos:

Vista la necesidad de modificar la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) del Ayuntamiento de Haro, relativa a la supresión del Puesto de Trabajo (P.T.) n° 33 -oficial servicios múltiples- y supresión de una plaza del P.T. n° 44 -conserje bienestar social (deportes)-.

Visto que en la actual R.P.T. del Ayuntamiento de Haro, aprobada por el Pleno en sesión celebrada en fecha 22/09/2009, el P.T. 33 -Oficial servicios múltiples- consta de 1 plaza y el P.T. 44 conserje bienestar social (deportes)- consta de 3 plazas.

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 5/02/2009, se declaro en situación de servicio en otras administraciones públicas al titular del P.T. 33 -Oficial servicios múltiples-, el cual ha sido nombrado funcionario de carrera del Ayuntamiento de Lodosa (B.O.N. n° 156 de 21/12/2009), tomando posesión en fecha 01/12/2009, encontrándose actualmente vacante el P.T. n° 33.

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 9/02/2007, se declaro en situación de excedencia a voluntaria al titular de una de las plazas del P.T. n° 44 -conserje bienestar social (deportes)-, encontrándose actualmente vacante la misma.

Visto que actualmente la prestación del servicio que prestaba titular del P.T. 33 -retirada de vehículos- se ha externalizado, siendo adjudicado por Decreto de Alcaldía de fecha 18/12/2009, a favor de la empresa SUFI SA.

Visto que por acuerdo de Pleno en sesión celebrada en fecha 12/05/2009, se acordó la adjudicación definitiva de la gestión integral de las instalaciones deportivas municipales, a excepción del Estadio deportivo El Mazo, a la empresa SUFI SA. Por lo que, en la actualidad, el



Estadio deportivo El Mazo, única instalación deportiva gestionada directamente por el Ayuntamiento, cuenta con 2 Conserjes de instalaciones deportivas que se encargan de prestar el servicio, de lunes a domingo.

Resultando de lo anterior que no es necesario el mantenimiento

en la actual R.P.T. del Ayuntamiento de Haro, ni el P.T. n° 33 -oficial servicios múltiples- ni una plaza del P.T. n° 44 -conserje bienestar social (deportes)-.

Considerando la normativa aplicable, recogida en los artículos 31 y siguientes y 69 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; arts. 22.2.i) y 90.2 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; arts. 126.4, 127 y 129.3.a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; art. 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; arts 61 a 64 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de las funcionarios de Administración Local.

Visto que este punto ha sido objeto de negociación, en el marco de la Mesa de negociación, en sesiones celebradas en fecha 10/02/2010 y 22/02/2010.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2010.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1.- Aprobar la amortización del P.T. n° 33 de la R.P.T. de este Ayuntamiento.

2.- Aprobar la amortización de una plaza del P.T. n° 44 de la R.P.T. de este Ayuntamiento.

3.- Exponer al público la presente modificación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se



considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

#### **4.- APROBACIÓN DE LAS ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2009.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la propuesta.

La propuesta es aprobada por la unanimidad de los presentes en los siguientes términos:

Dada cuenta de las altas, bajas y variaciones producidas en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, durante el año 2.009.

Habida cuenta de los Bienes que forman parte del Patrimonio Municipal del Suelo, aprobada su inclusión en el citado Patrimonio en diferentes plenos, pero no incluidos en el programa informático del inventario municipal por carecer del apartado *Patrimonio Municipal del Suelo*.

Visto el nuevo programa informático de inventario municipal, en el que se ha añadido el citado apartado, al objeto de poder incluir en él todas las fichas de bienes pertenecientes al Patrimonio Municipal del Suelo.

Vistos los arts. 86 del R.D.L. 781/1.986, de 18 de abril y 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1.986, de 13 de junio.

Vistos los arts. 33 y 34 de la Ley 8/2007 de Suelo, de 28 de mayo.

Vistos los arts. 177, 178, 179, 180 y 181 de la Ley 5/2006 de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.



Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 8 de abril de 2010.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar las Inclusiones, Bajas y Variaciones de los Bienes y Derechos de la Corporación correspondientes al año 2.009.

2).- Incluir en el nuevo programa informático de Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, todas las fichas de bienes pertenecientes al Patrimonio Municipal del Suelo, dentro del citado apartado, ya aprobada su inclusión en diferentes plenos.

3).- Formalizar en el Inventario las diligencias precisas conforme a este acuerdo.

**5.- APROBACIÓN DE DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA DEL INMUEBLE SITO EN LOCAL 3-2 DE C/JULIÁN FERNÁNDEZ OLLERO, N° 29, - LOCAL PARA ASOCIACIONES AGRARIAS-.**

La Sra. Secretaria procede, a petición de los presentes, a realizar una lectura en extracto de la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la propuesta.

La propuesta es aprobada por la unanimidad de los presentes en los siguientes términos:

El Excmo. Ayuntamiento es propietario de un inmueble sito en el local 3-2 de la calle Julián Fernández Ollero, n° 29, según padrón municipal, cuya naturaleza del bien es patrimonial. Dicho inmueble fue adquirido mediante escritura de permuta otorgada por el Alcalde-Presidente D. Patricio Capellán Hervías, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Haro y D. Carlos Alonso Ledesma y D. Antonino Burgos Navajas, en nombre y representación del *Instituto de la Vivienda de La Rioja S.A.*, de fecha 5 de septiembre de 2007. Dicho inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad en el Tomo: 1915 Libro: 310,



Folio: 88, Finca nº 25.829. Este solar figura en el inventario de Bienes Municipal inscrito en la página de inventario nº 62. Figura en el Inventario de Bienes con una superficie de 88,51 m<sup>2</sup> y los linderos según inventario son: Norte, lonjas 4-1 y 4-6; Sur, soportal; este, Calle Rafael Alberti y Oeste, núcleo de comunicación vertical del portal 3 y patio interior.

En dicho inmueble se ha realizado la obra denominada *Acondicionamiento de local para asociaciones agrarias* con el siguiente detalle de obra:

#### **DISTRIBUCIÓN**

Despacho 1, Despacho 2, Sala de reuniones, Distribuidor 1 con armario, Distribuidor 2 con armario y lavabo, Archivo 1, Aseo WC 1 de señoras y Aseo WC 2 de caballeros.

#### **CUADRO DE SUPERFICIES**

	<b>SUPERFICIE ÚTIL</b>	<b>SUPERFICIE CONSTRUIDA</b>
Distribuidor 1	11,97 M2	
Despacho 1	10,27 M2	
Despacho 2	15,70 M2	
Sala de Reuniones	20,50 M2	
Distribuidor 2	7,90 M2	
Archivo 1	1,82 M2	
Archivo 2	2,68 M2	
WC 1 Señoras	1,97 M2	
WC 2 Caballeros	1,88 m <sup>2</sup>	
<b>TOTAL</b>	<b>74,69 M2</b>	<b>88,51 M2</b>

Las obras realizadas de acondicionamiento de local para asociaciones agrarias han tenido un coste IVA incluido de 41.400,39 euros.

Vista la necesidad de declarar la obra nueva construida del inmueble *Local para Asociaciones Agrarias*, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda en sesión celebrada el 13 de abril de 2010.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1.- Declarar sobre el inmueble descrito la obra nueva sita en Local 3-2 de la calle Julián Fernández Ollero, nº 29, de la siguiente forma:



## DISTRIBUCIÓN

Despacho 1, Despacho 2, Sala de reuniones, Distribuidor 1 con armario, Distribuidor 2 con armario y lavabo, Archivo 1, Aseo WC 1 de señoras y Aseo WC 2 de caballeros.

## CUADRO DE SUPERFICIES

	<b>SUPERFICIE ÚTIL</b>	<b>SUPERFICIE CONSTRUIDA</b>
Distribuidor 1	11,97 M2	
Despacho 1	10,27 M2	
Despacho 2	15,70 M2	
Sala de Reuniones	20,50 M2	
Distribuidor 2	7,90 M2	
Archivo 1	1,82 M2	
Archivo 2	2,68 M2	
WC 1 Señoras	1,97 M2	
WC 2 Caballeros	1,88 m2	
<b>TOTAL</b>	<b>74,69 M2</b>	<b>88,51 M2</b>

Las obras realizadas de acondicionamiento de local para asociaciones agrarias han tenido un coste IVA incluido de 41.400,39 euros.

2.- Solicitar del Sr.Registrador de la Propiedad la constancia de cuanto antecede en los libros de su archivo mediante los oportunos asientos, acompañando a dicha solicitud el presente acuerdo certificado.

3.- Efectuar las oportunas anotaciones en el Inventario Municipal de Bienes.

4.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Patricio Capellán Hervías, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

## **6.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

-- La Junta de Gobierno Local decide remitir una felicitación a todas las empresas y particulares que han participado en la celebración del Campeonato de España de Cross por Clubes el pasado fin de semana.



-- Anuncia que la semana del 8 al 15 de mayo de 2010 se celebrará en Haro la Semana de Europa.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- La Junta de Gobierno Local acuerda felicitar al cuerpo de Bomberos, Policía Local, Guardia Civil y Protección Civil por el servicio prestado durante el paso del ciclón Xynthia por nuestra ciudad.

-- Felicitación, de la Asociación Riojana de Hoteles, por la organización, por parte del Ayuntamiento de Haro, del Campeonato de España de Cross por Clubes y la contribución al desarrollo turístico de la ciudad que supone.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución, de Promoción de Empleo del Gobierno de la Rioja, de subvención para la contratación de trabajadores desempleados en obras o servicios de interés general y social.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución, de Promoción de Empleo del Gobierno de La Rioja, de pago de la subvención correspondiente a la 1ª fase del taller de empleo Condes de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito presentado por Dª Mónica Valgañón.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Informe de ensayo números 29.360 y 29.361 de agua de consumo remitido por Laboratorios Alfaro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Saluda, de la Cofradía de la Santa Vera Cruz de Haro, invitando a los actos del 450 aniversario de la Cofradía.

La Junta de Gobierno Local acuerda remitir el documento a todos los miembros de la Corporación.

-- Resolución, de Agricultura y Ganadería del Gobierno de La Rioja, de entrega de las obras del proyecto de Red de



*camino y desagües de la zona de concentración parcelaria de Angunciana y parte de Haro.*

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- La Junta de Gobierno Local acuerda dar la enhorabuena a D. Vicente Cuadrado por la obtención del Galardón de las Artes de La Rioja.

-- Sentencia nº 73/2010, del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Sala de lo Contencioso-administrativo, sobre el recurso de apelación nº 21/2010.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Sentencia nº 66/2010, del Juzgado Contencioso-administrativo nº 1 de Logroño, sobre procedimiento abreviado nº 241/2009.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Informes de ensayo, de agua de consumo, números 29.686, 29.687, 29.637, 29.660, 29.661 y 29.653.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Federación Riojana de Municipios, en relación del evento *La Hora del Planeta 2010*, consistente entre otras cuestiones, en un apagón de 60 minutos que se celebrará el 27 de marzo de las 20:30 a las 21:30.

La Junta de Gobierno Local acuerda que se den las órdenes necesarias para que el municipio se adhiera al apagón, e instar a los vecinos, que quieran adherirse a ello que lo hagan, mediante nota de prensa.

-- Resolución nº 467/2010, dos de marzo, del Director General de Medio Natural por la que se aprueba el Plan Anual de Aprovechamientos, dentro del monte nº 222 LAS CAMPAS Y SAN FELICES, propiedad del Ayuntamiento de Haro, por importe de 2.695,00 €.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Federación Riojana de Municipios, con información sobre las ayudas al tránsito a la televisión digital terrestre del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



-- Escrito de D. Jesús Ángel García, director de Colegio Sagrado Corazón, solicitando la tala de árboles de la Calle Bretón de los Herreros, la instalación de badenes y la realización de acera hasta el paraje Fuente El Moro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Dirección General de Carreteras, solicitando informe sobre el estado de los árboles de la margen izquierda de la Carretera LR-202 (Calle Bretón de los Herreros) para su posible retirada.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Pérsame enviado al Ayuntamiento de El Redal por el fallecimiento de su Alcalde, D. José Luis Gómez Bretón.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Sentencia nº 81/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada y acuerda que se apele la sentencia.

-- Vacaciones de la Sra. Concejala Susana Tubía Pita del 29 de marzo al 7 de abril de 2010.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Concesión de la Medalla de Oro, por la asociación Asprodema, al Ayuntamiento de Haro.

La Junta de Gobierno Local agradece la deferencia otorgada al Excmo. Ayuntamiento de Haro.

-- Petición de informe, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, para la plantación de árboles en el cauce del río Tirón, en el paraje Malzapato, polígono 183, parcela 18304.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito del Banco de Sangre de La Rioja, agradeciendo la colaboración prestada en las donaciones de los días 12 y 13 de marzo de 2010 realizadas en Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Comunidad de Propietarios de la



Urbanización Vista Alegre solicitando el pavimentado del acceso peatonal a dicha urbanización.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicarles que no es intención de este Ayuntamiento en este momento pavimentar ese parque público y les recuerda que el acceso a esa urbanización no es por dicho parque público.

-- Resolución, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre la revisión de la autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la EDAR del Bajo Oja-Tirón.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre ampliación de la zona regable y la redistribución de caudales que conlleva el plan director del sistema de riegos de los canales de Najerilla.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito, del Instituto Nacional de Estadística, sobre los datos para la revisión anual del Padrón municipal, proponiendo la cifra de 11.960 habitantes para el municipio de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Consulta, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en la evaluación de impacto ambiental del proyecto: explotación para recursos de la sección C denominada Las Conchas nº 3310 que afecta a las provincias de Álava, Burgos y La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Devolución, por parte de D. Nicolás Juárez Piñeiro, de las llaves del inmueble sito en Calle San Bernardo nº1 Planta Baja (Bar El Arco).

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Sentencia nº 131/2010 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja sobre el Recurso de Apelación nº 25/2010.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución, de Política Local del Gobierno de La Rioja, de reconocimiento de la obligación a favor del



Ayuntamiento de Haro, por un importe de 221.049,50 €, correspondiente al 50% de su participación en la Sección de Cabeceras de Comarca, del Fondo de Cooperación Local de La Rioja del año 2010.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución, de Política Local del Gobierno de La Rioja, de nombramiento provisional de D<sup>a</sup> María de las Mercedes González Martínez para desempeñar el puesto de trabajo de Secretaría de Ayuntamiento de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Da cuenta que la Dirección General de Carreteras ha decidido realizar las obras de aceras en la carretera de Anguciana y se talarán los árboles por su antigüedad, mal estado y peligrosidad, tanto a instancia del Ayuntamiento de Haro como del colegio Sagrado Corazón y otros vecinos de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- La Junta de Gobierno Local acuerda requerir a los propietarios de la parcela de la antigua alcoholera, para que vallén el solar y lo limpien.

-- La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer a la Fundación Cajarioja el envío de la novela ganadora del III Premio Logroño de Novela "Las huellas erradas", de D. Eduardo Iriarte.

-- Notificación, de Universidades y Formación Permanente del Gobierno de La Rioja, de concesión provisional de subvención para Escuelas Municipales de Música.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

## **7.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

-- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos desde el día 18 de febrero de 2010 al 21 de abril



de 2010.

-- Decreto de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2010, por el que se delega en D<sup>a</sup> Lydia Arrieta Vargas, como Segunda Teniente Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, los días 23 y 24 de marzo de 2010, debido a la ausencia del Sr. Alcalde.

-- Decreto de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2010, por el que se habilita a D<sup>a</sup> Susana Alonso Manzanares como Secretaria Accidental durante los días 12 al 14 de marzo de 2010, debido a la ausencia de la Sra. Secretaria General.

-- Decreto de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2010, por el que se habilita a D<sup>a</sup> Susana Alonso Manzanares como Secretaria Accidental durante el día 5 de abril de 2010, debido a la ausencia de la Sra. Secretaria General.

-- Decreto de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2010, por el que se habilita a D<sup>a</sup> Susana Alonso Manzanares como Secretaria Accidental durante los días 19 al 25 de abril de 2010, debido a la ausencia de la Sra. Secretaria General.

-- Decreto de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2010, por el que se designa con carácter accidental y de manera específica a D<sup>a</sup> Susana Alonso Manzanares, para el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental, para la firma del acta de cese y toma de posesión el día 29 de marzo de 2010.

## **8.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.**

### **8.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.**

El Sr. Asenjo procede a la lectura de la moción.  
A continuación se procede a la votación de la urgencia de la moción presentada.



Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. García Blasco, la Sra. Olarte, la Sra. Tubia, el Sr. Alcalde, el Sr. Asenjo, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Malfaz y el Sr. Rioja. Se abstienen la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sr. Rodríguez, el Sr. Fernández, el Sr. Salazar González y el Sr. Salazar Fernández.

Resultando apreciada la urgencia por 10 votos a favor y 6 abstenciones, se procede a su debate.

Sr. Asenjo: (Procede a la lectura de la siguiente declaración que se transcribe literalmente por haber sido facilitada a esta secretaría el texto íntegro de la misma)

□gDeclaración del Ayuntamiento de Haro en contra del blindaje del concierto económico vasco.-

Primero.- Nuestro respeto por el Concierto Vasco que tiene su respaldo en la Disposición Adicional Primera de la Constitución siendo desarrollado en el Estatuto de Autonomía Vasco Ley 12/1981 de 13 de mayo y la ley 13/2002 de 23 de mayo y que ha supuesto la autonomía fiscal para esta Comunidad Autónoma.

Segundo.- Entendemos que esta proposición de ley es absolutamente rechazable por cuanto equipara a las normas forales fiscales dictadas por las Juntas Generales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya con las emanadas del poder legislativo. Es decir, a simples normas de carácter local se les daría rango de ley, y por lo tanto no estarían sujetas al control jurisdiccional ordinario, como sucede en la actualidad, y por ello se limitarían las posibilidades de defensa de las comunidades autónomas que fuesen afectadas por las normas forales fiscales.

Tercero.- También se conculcan los principios constitucionales de igualdad, solidaridad y de unidad de mercado puesto que permitiría que las Juntas Generales podrían competir fiscalmente con el resto de España y muy especialmente con las comunidades autónomas de La Rioja, Castilla y León y Cantabria al establecer tipos impositivos inferiores en sus impuestos, sin ningún tipo de control por parte de la jurisdicción ordinaria, decisiones que no podríamos adoptar los riojanos al no tener competencia sobre dicho impuesto, siendo un grave inconveniente para el desarrollo económico de La Rioja pues propiciará la localización de empresas en el País Vasco.



Espero y deseo que el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Haro anteponga los intereses de todos los riojanos por encima de su disciplina política.

Sr. Rodríguez: Manifiesta que en el pleno de agosto del año pasado el Grupo Municipal Socialista presentó una moción para la financiación por la Comunidad Autónoma de la obra del Palacio Bendaña y el Partido Popular rompió un pacto hasta entonces vigente, poniendo en evidencia la falta de espíritu democrático del Grupo Popular, en octubre, añade, nos levantamos del Pleno al pretender tratar una moción del Partido Popular. Señala que convocada la Junta de Portavoces a petición del Grupo Municipal Socialista, al tratar este punto tanto el Sr. Asenjo como el Sr. Alcalde mantuvieron su postura de que se tratarían o no según su contenido. Entiende que esta postura no es justa y por respeto a quienes representan anuncia que se ausentarán del Pleno siempre que se pretenda votar y debatir una moción, en tanto no se retome el espíritu democrático en este tema, incluso en este caso que votarían a favor.

En este momento abandonan la sesión los componentes del Grupo Municipal Socialista.

Sr. Asenjo: Considera que han demostrado la misma cobardía que el Sr. Zapatero que por los seis votos del Partido Vasco para aprobar los presupuestos ha blindado el Concierto Económico Vasco.

Sr. Alcalde: Cree que ha quedado claro que debemos apoyar al Gobierno puesto que considera que es algo que interesa a todos los riojanos y no se puede consentir que las empresas se marchen a regiones limítrofes por un acuerdo que creen inconstitucional.

A continuación se pasa a la votación de la moción.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. Garcia Blasco, la Sra. Olarte, la Sra. Tubía, el Sr. Alcalde, el SR. Asenjo, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Malfaz y el Sr. Rioja.

Resultando la moción aprobada por unanimidad de los



presentes en los siguientes términos:

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presentan ante el Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 19 de febrero de 2010 el Boletín Oficial del Estado publicada la Ley Orgánica 1/2010 de reforma de las leyes orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial aprobada por las Cortes Generales con el voto a favor del PSOE y el voto en contra del PP.

Esta Ley implica el blindaje del Concierto Económico Vasco, que consiste en equiparar a leyes las normas fiscales de las diputaciones forales vascas, lo que supone una clara merma en los derechos de los riojanos, pues esas normas sólo podrían ser recurridas ante el Tribunal Constitucional y no ante la justicia ordinaria, como ocurría hasta ahora. Además, esas normas sólo podrán ser recurridas por el Presidente del Gobierno de España, el Defensor del Pueblo, 50 diputados o 50 senadores.

Ante la publicación de esta Ley en el BOE, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja decidía interponer recurso de inconstitucionalidad contra la mencionada Ley Orgánica. Asimismo, el Parlamento de La Rioja aprobó por unanimidad interponer recurso de inconstitucionalidad contra la misma Ley y recomendó la formalización de recurso de inconstitucionalidad.

Toda la sociedad riojana ha manifestado su rechazo al blindaje del Concierto Económico Vasco. Más de doscientas instituciones y colectivos, entre los que se encontraban ciento doce ayuntamientos, remitieron su postura contraria al blindaje al Presidente del Gobierno de La Rioja así como su apoyo a las acciones que emprendiera el Gobierno de la Comunidad.

Es evidente por lo tanto la preocupación de todos los riojanos por la aprobación de esta Ley que conlleva el blindaje del Concierto Económico Vasco, así como el rechazo a una iniciativa que perjudica claramente los intereses de



los riojanos.

Por lo expuesto, el Grupo Popular somete al Pleno la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Rechazar el blindaje del Concierto Económico Vasco, que supone un grave perjuicio para los intereses de los riojanos.

SEGUNDO.- Apoyar los recursos de inconstitucionalidad que han acordado el Gobierno de La Rioja y el Parlamento de La Rioja.

TERCERO.- Trasladar este acuerdo al Presidente del Gobierno de La Rioja, Pedro Sanz, para que tenga constancia del apoyo al recurso de inconstitucionalidad; y al Presidente del Gobierno de España, José Luis Rodríguez Zapatero, para que tenga constancia de nuestro rechazo al blindaje que él mismo ha apoyado.

#### **8.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este momento se reincorporan a la sesión los miembros del Grupo Municipal Socialista.

#### **Ruegos y preguntas de este Pleno:**

##### **Sra. Garcia Labiano:**

1.- Ruega se retiren los vados no numerados que incumplen la ordenanza de vados.

2.- Ruega se pinten las plazas de minusválidos de las zonas deportivas.

##### **Sr. Fernández Montoya:**

3.- Reitera la pregunta ya realizada en otro pleno respecto del Código de buen gobierno local aprobado por el gobierno de este país entre cuyos objetivos está la protección del



medio ambiente o las reuniones y participación en consejos de administración con y de la oposición, pregunta si van a estudiar su incorporación en este Ayuntamiento.

4.- En cuanto a los árboles de la carretera de Anguciana, en referencia al escrito del colegio del Sagrado Corazón en el que solicita la tala de árboles y después un escrito de la Dirección General de Carreteras solicitando un informe del Ayuntamiento, y luego se decide su tala, comenta que han preguntado en varias comisiones de servicios sobre el tema y no han obtenido más respuesta del Sr. Alcalde que que no tiene nada que decir porque no es de su competencia. Pregunta:

¿Cuáles son esos otros vecinos que solicitan la tala de esos árboles?

¿A qué se debe el mal estado de los árboles?

¿Quién los ha mantenido?

¿Qué actuaciones se van a hacer para el mantenimiento del resto de los árboles?

¿Qué plan de mantenimiento de todos los árboles de la ciudad tiene este equipo de gobierno?

El Sr. Alcalde dice que las preguntas tienen que ser concretas. Contesta al Sr. Fernández que ahí había árboles que entrañaban peligro inminente por el colegio, que le hubiera gustado que continuaran ahí, pero se ha hecho lo que se ha creído mejor para este pueblo. En cuanto a las peticiones de los ciudadanos dice que no son solo por escrito sino personalmente puesto que el anda por la calle y los vecinos le conocen y se dirigen directamente a él. Aclara que no ha sido un capricho el tirarlos y hacer las aceras, sino que se ha hecho en beneficio de todos los jarreros.

**Sra. García Gamarra:**

5.- Comenta que desde hace un mes la estación de autobuses de Haro parece más la parada de autobuses de un pueblo de quinientos habitantes que la de una ciudad como Haro, entiende que la empresa incumple el contrato al no mantener abierta la taquilla. Ruegan que se inste a la empresa a que cumpla el contrato que tiene con el Ayuntamiento. Saben que se están vendiendo billetes en lugares ajenos a la estación



de autobuses.

6.- Ruega el Grupo Municipal Socialista que la vía verde que unía el ferrocarril Haro-Casalarreina-Ezcaray se inicie cuánto antes el tramo hasta Casalarreina.

7.- Ruega se traten todas las mociones vengan de dónde vengan sin voto de urgencia previo.

El Sr. Alcalde le responde que ese ruego no se acepta porque como ya se acordó en la Junta de Portavoces se hará lo que se considere oportuno en cada momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes González